

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado Programa de "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2014, Convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exenta N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 2461, de fecha 08 de Septiembre de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JUAN DANIEL DIAZ RIVEROS**, como Médico Cirujano en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2.014.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JUAN DANIEL DIAZ RIVEROS**
RUT : 
CARGO : Médico Cirujano.
DEPENDENCIA : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA DE INICIO : 01.09.2014.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.014.
REMUNERACIÓN : \$15.000.- valor hora efectivamente realizada según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 o 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, (SAPU), Año 2014". Convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el o la Jefe del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BV/ada.-